

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-
DIRECCION GENERAL**

27 SEP 2010 RESOLUCION DGL No. 00001053

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental, se aprueba un Plan de Manejo Ambiental y se dictan otras disposiciones"

El Director General de la CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que Mediante radicado CAS 2671 del 25 de Marzo del 2010, el Representante Legal de la Empresa PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A, señor IMER VACCA TELLEZ, solicitó a la Corporación, Licencia Ambiental para el proyecto de TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS, LODOS Y AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION PETROLERA, ubicado en el predio El Diamante, corregimiento El Centro, en jurisdicción del Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, adjuntado la siguiente documentación:

- Formato único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental.
- Certificado de Existencia y representación Legal.
- Certificado único de Cámara de Comercio.
- Formulario Registro Único Tributario RUT.
- Certificación OSHAS 18001:2007.
- Certificación ISO 14001:2004
- Certificación ISO 9001:2000
- Carta Catastral Predio El Diamante.
- Copia escrituras Públicas del Predio No. 243 del 12 febrero de 2010.
- Certificado de Libertad y Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja: 303-65725.
- Certificado expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia sobre la presencia de comunidades Indígenas y/o Negras.
- Descripción Explicativa del Proyecto.
- Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo en original y Magnético (1 CD).
- Levantamiento Topográfico (1 CD).
- Plan de cierre y clausura del área a intervenir.
- Certificado de usos de suelos.
- Certificado No de Licencia 1433 expedido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

Que mediante Auto SGA No. 0110 del 08 de Abril del 2010, la CAS inició el trámite de la solicitud y se requiere a la empresa para que cancele el valor de las tasas por concepto del servicio de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

Que el citado proveído fue notificado personalmente el 08 de Abril del 2010 al Representante Legal de la Empresa PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A, señor IMER VACCA TELLEZ, por conducto de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAS.

Que la empresa allega constancia de la publicación del Auto SGA No. 0110 de 8 Abril de 2010, realizada en el Periódico Vanguardia Liberal el día sábado 10 de abril de 2010.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. 07 181-1